



**Mesa Por el Patrimonio de Baza**  
Apartado de correos, 173  
18800 - Baza (GRANADA)

Estimados Sres.:

Tuvimos conocimiento de la petición de esa entidad cultural en el municipio de Baza sobre obras emergencia y cumplimiento del plan rehabilitación para la recuperación la Alcazaba de Baza dentro del conjunto histórico de la localidad.

Para comprobar la situación, dimos traslado a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada que ha informado:

*"1.-Grave estado de conservación de la Alcazaba de Baza:*

*Al respecto y en su favor, en la actualidad el Ayuntamiento de Baza está ejecutando trabajos que consisten en "desmontado de solería y fuente ornamental" en la propia Alcazaba de Baza, trabajos que han sido autorizados por la Comisión de Patrimonio Histórico de fecha 28 de junio pasado (expte 8001.468/18), lo que supone un paso mas para el adecentamiento del espacio en general, en tanto se puede acometer un proyecto de Rehabilitación, Al hilo de lo anterior el tramite para aprobación del Plan Especial, necesario para encargar y redactar dicho proyecto, está ya en marcha, concretamente en el paso de Evaluación Ambiental estratégica.*

*2.Existencia de graves desprendimientos y deficiente conservación de varios de sus elementos estructurales.*

*Como antecedente a este asunto tenemos la Queja 16/983, contestada en su día por los servicios técnicos de esta Delegación Provincial, en cuyo informe se analizaba el estado de conservación de las estructuras emergentes en Calle Aduana, de dicho informe, como podían comprobar en los archivos del defensor del Pueblo, se desprende la necesidad de realizar una obra de emergencia, obra que aún no ha tenido lugar, si bien dos años después no tenemos constancia de que la situación haya ido a peor, lo cual no quiere decir que se haya producido un deterioro paulatino y que en cualquier momento se produzca una situación mas gravosa mediante colapso.*

*En estos momentos la obra de emergencia debe ir encaminada a evitar el deterioro de los elementos emergentes, procurando su estabilidad y conservación, en tanto se hace posible, administrativamente, la redacción y ejecución de un proyecto de restauración, para lo cual es imprescindible la aprobación del Plan Especial."*

El Ayuntamiento de Baza también indica:

*"Por la presente y con relación al escrito referenciado, tengo a bien comunicarle que el Plan Especial Alcazaba, se remitió a la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio el 13-12-2017, solicitando informe sobre la evaluación ambiental.*



Firmado con fecha 25/07/2018 08:51 por CN=REGISTRO GENERAL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, SERIALNUMBER=S9100001H, OU=DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, O=DEFENSOR...  
Puede verificar la integridad de este documento en <https://sede-electronica.defensor-and.es/> mediante el código de validación: 0bf5da73-1459-426d-9218-9d732c621958 (o usando el código QR de la izquierda)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



*Por tanto estamos a la espera de dicho informe, para continuar con la tramitación del mismo, que concluirá con la rehabilitación y puesta en valor de la Alcazaba."*

A la vista de sendas informaciones, comprobamos las intervenciones que se realizan en el marco de las respectivas competencias de las Administraciones requeridas. Sin perjuicio de permanecer atentos a las medidas de protección que se tramitan para este entorno, agradecemos la colaboración prestada y procedemos a la finalización de nuestras actuaciones, sin perjuicio de la continuidad de las acciones de seguimiento que el caso merece

Atentamente le saluda,

Jesús Maeztu Gregorio de Tejada  
Defensor del Pueblo Andaluz en funciones

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, **haga mención al número de expediente** indicado en la parte superior de este escrito.